

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 20 de mayo de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla, dimanante de autos núm. 542/2018. (PP. 943/2020).

NIG: 4109142120180020170.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 542/2018. Negociado: 4T.

Sobre: Contratos en general.

De: Don Cipriano Pérez Valenzuela.

Procurador: Sr. Antonio Iglesias Monroy.

Contra: Optimized Planning & Strategy, S.L.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 542/2018, seguido a instancia de Cipriano Pérez Valenzuela frente a Optimized Planning & Strategy, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo extracto literal en lo esencial es el siguiente:

Juzgado de Primera Instancia número Veinte de Sevilla.

Procedimiento Ordinario 542/2018.

Actor: Cipriano Pérez Valenzuela.

Contra: Optimized Planning & Strategy, S.L.

Sentencia 181/2019.

Magistrado: Don Antonio Jesús Cubero Gómez.

Parte dispositiva.

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Antonio Iglesias Monroy en nombre y representación de don Cipriano Pérez Valenzuela, contra Optimized Planning & Strategy, S.L.

1.º Condeno a la demandada a pagar al actor la cantidad de nueve mil doscientos treinta euros con setenta y tres céntimos (9.230,73).

2.º Asimismo condeno a la demandada a abonar al actor el interés de vigencia semestral resultante de sumar ocho puntos porcentuales al tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo a su más reciente operación principal de financiación efectuada antes del primer día del semestre natural de que se trate, computado sobre la suma objeto de condena desde el 23 de marzo de 2018 y hasta su completo pago.

3.º Todo ello se entiende con expresa imposición a la demandada de las costas procesales.

Impugnación: Recurso de apelación, mediante escrito en el que deberá exponer las alegaciones en las que base su impugnación además de citar los pronunciamientos que se impugnan ante este Juzgado en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de su notificación

Así lo acuerda y firma en Sevilla a 23.9.2019. La LAJ.

Se expide el presente a fin que sirva de notificación mediante publicación en edicto en Boletín Oficial.

En Sevilla, a 20 de mayo de 2020.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.